

ÚLTIMAS NOTICIAS

00:13

Junior demolió al Tolima y acaricia su onceava estrella

18:07

Por adición de lactosuero confirman multa a cuatro empresas lecheras

18:12

Regresa a Bogotá el festival de educación financiera Moneycon

17:44

Veinte planes gratis del 12 al 18 de diciembre en Bogotá

17:23

Desabastecimiento de gas golpearía el bolsillo de los bogotanos: ProBogotá

ECONOMÍA

Ante fallo de Tribunal, negocian pago de \$1,3 billones por IVA de Reficar

El pago del IVA puede ser complicado para la refinería



La refinería de Reficar sigue con problemas financieros. /Ecopetrol



Viernes, 12 de Diciembre de 2025

Redacción Economía

El fallo del Tribunal Superior de Cartagena que respalda el cobro de IVA a la refinería de Cartagena (Reficar) por la importación de gasolina y que suma \$1,3 billones, hizo que Ecopetrol, la DIAN y el Ministerio de Hacienda, buscaran la forma de pago.

El director encargado de la DIAN, Carlos Emilio Betancourt, explicó que el proceso de compensación fiscal entre las partes busca un equilibrio que beneficie tanto a la empresa como al Estado.

El directivo dijo que "hay un ejercicio que se llama compensación entre los saldos a favor que ha tenido tanto Ecopetrol como Reficar y que, desde el punto de vista fiscal, pues va a generar las mejores condiciones tanto para la empresa como para el Ministerio de Hacienda y la DIAN con lo que tiene que ver con el recaudo neto de los impuestos".

Señaló que "es una conversación que va muy adelantada y que va a permitir que la compensación sea lo suficientemente buena para Ecopetrol y lo suficientemente aceptable para nosotros, de manera que no se erosione el recaudo neto".

Respecto a la modalidad de pago, el director encargado de la DIAN precisó que se están contemplando mecanismos que permitan resolver la obligación en un plazo razonable. "Habrá acuerdos de pago que en el mediano plazo se solucionen", dijo.

En tendencia

1. Chile elige la seguridad
2. "No puede ser posible que el Ejecutivo crea que le puede dar órdenes al Congreso"
3. Sin regla fiscal el descuadre financiero creció como la espuma
4. Sube presión de EE.UU. a régimen Maduro
5. Entre ocho candidatos Bucaramanga escoge este domingo a su nuevo alcalde
6. Urgente reducir número de ministerios
7. Carrillo señala a Benedetti de irregularidades en el Fondo de Adaptación

Le puede interesar



Candidaturas presidenciales, una evidencia de la crisis de los partidos políticos

El Tribunal Superior de Cartagena revocó una decisión judicial que había frenado temporalmente el cobro de más de \$1,3 billones que la DIAN le reclama a Reficar por concepto de IVA aplicado a importaciones de combustible entre 2022 y 2024.

El Tribunal indicó que los actos administrativos de la DIAN gozan de presunción de legalidad y que existe una jurisdicción especializada para controvertirlos. En ese sentido, reiteró que la acción de tutela no es el mecanismo correcto para controvertir un acto administrativo, revocando así el fallo del Juzgado Segundo de Familia de Cartagena, que el 19 de noviembre había suspendido de manera transitoria el proceso.

Reficar había advertido que un embargo afectaría de forma grave e inmediata su operación, su flujo de caja y la estabilidad laboral de miles de trabajadores. No obstante, el Tribunal concluyó que estos argumentos no justificaban la procedencia excepcional del amparo.

“La simple inconformidad con el contenido de los actos administrativos, o el temor frente a una eventual actuación de cobro, no habilita por sí misma el amparo constitucional”, señaló la Sala.

Los magistrados indicaron que las controversias sobre legalidad de actos administrativos deben tramitarse en la jurisdicción especializada, donde Reficar aún puede solicitar medidas cautelares que suspendan provisionalmente el cobro mientras se define el fondo del asunto.

Haga clic aquí para seguirlas en el canal de WhatsApp

Con esta decisión, la DIAN quedaría habilitada para continuar con el proceso de cobro coactivo, lo que en la práctica podría conducir a la ejecución de embargos sobre activos de la refinería si la compañía no logra revertir la controversia fiscal ante la jurisdicción adecuada.



TOP ECONOMÍA

Hay que recuperar gobierno corporativo y autonomía de junta directiva



TOP POLÍTICA

Insisten en que no se requiere Ministerio de Igualdad que duplique funciones existentes



EMPRESARIO

Por una mentalidad de ahorro: Ángela Maya



POLÍTICA

Consulta o encuesta: ¿cuál es el mecanismo idóneo para definir candidatos o coaliciones

Más información



Resultados lotería de Medellín hoy 12 de diciembre de 2025



Lotería de Santander: resultado del último sorteo 12 de diciembre 2025



Cinco estilos de faldas que están 'en boga'



Museo Nacional: dos siglos inspirando a una nación

